

**CIRCULAR N.º 9/2023**

Montevideo, 2 de marzo de 2023

La Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Ac. 38 Res.12 de fecha 27 de febrero de 2023 las Bases para proveer cargo contratado de Licenciado en Psicología para integrar Equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables para el Departamento de Maldonado, Esc. "A" Gdo. 10, 30 hs. semanales.

Requisitos para la inscripción:

Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a,b,c,d,e y f y el Art. 1 del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes de la ANEP.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por la autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentos que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica.

1. Art. 1) El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso a cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones no docentes de carrera (A,B,C,D,E y F) de la Administración, sin perjuicio de lo establecido para casos específicos, de acuerdo a la normativa vigente. Los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la capacitación específica solicitada para el cargo al que se aspira.
2. No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
3. Poseer título de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el MEC.
4. Poseer formación o experiencia específica en instituciones educativas que permitan realizar un trabajo en red con el equipo psico-social y las escuelas(Salud, Educativas,ONG,INAU, MIDES, Poder Judicial)



PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará por web de la DGEIP del 13/3/23 al 27/3/23

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web - www.dgeip.edu.uy - realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 15 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

Documentación a presentar:

- Cédula de identidad
- Credencial Cívica y constancia de voto de la **última** elección
- Fotocopia del título habilitante o constancia de tener título en trámite
- Documentación probatoria solicitada en el punto N°3,3 de las presentes bases
- Carpetas de méritos debidamente documentada, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases (la documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada)

1

Las **constancias laborales** deberán contener: Razón social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

Aquellos funcionarios No Docentes de la DGEIP que se encuentren en otro escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente a la etapa concursal, conjuntamente con los 15 sorteados.

Circular N°34/2022- CODICEN. Establece que los nuevos ingresos en la Anep serán de acuerdo a la Cláusula Tercera del contrato: "El plazo del presente contrato será de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por sucesivos períodos, sin perjuicio de la potestad rescisoria prevista en la Cláusula Quinta".

Tribunal

Titulares	Suplentes
Ana Everett	Estefan Decuadro
Analista Florencia De Biasi	Analista Enrique Troisi
Carina Sagrera	Mariana Velazco
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA


DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Toda

información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-




Ma. Rosario Pégola
Jefe de Sección
Concursos No Docente

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel 1876 3105



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 38

Res. N° 12

Exp. N.º 2022-25-2-009962

Montevideo, 27 FEB. 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana.

RESULTANDO: I) que por la misma eleva las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Psicólogo, Escalafón "A", Grado 10, para el departamento de Maldonado", el que tendrá vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo N.º 16 del Estatuto del Funcionario No Docente;

II) que de folios 26 a 30 se adjunta Circular N°34/2022 del Consejo Directivo Central, referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratos.

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que no encuentra impedimentos de índole jurídicos y eleva bases y tribunal para su homologación.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Psicólogo, Escalafón "A", Grado 10 para el departamento de Maldonado", que lucen de folios 20 a 25 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado concurso, que luce a folios 25 de obrados.

3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.

Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro-Secretaria

ir

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General



LLAMADO PARA PROVEER UN CARGO CONTRATADO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA PARA INTEGRAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DISFRUTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ESCALAFÓN "A", GRADO 10, 30H SEMANALES

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados.

l) Objeto del llamado, requisitos y perfil del cargo

1- El Objeto será realizar intervenciones interdisciplinarias en las Escuelas de Maldonado con un abordaje integral de las situaciones. Las intervenciones se orientarán en una perspectiva de derechos y con prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la Escuela Pública.

Perfil requerido

- Conocer las características de los centros educativos con el objeto de dinamizar los recursos disponibles.
- Colaborar en el desarrollo de los aprendizajes y en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, en concordancia con los objetivos institucionales de los centros educativos, elaborando planes de acción en el marco del Programa de Escuelas Disfrutables.
- Realizar análisis de la realidad local en conjunto con los equipos docentes, la dirección de los centros, los niños, niñas y sus familia, los funcionarios y cuando sea pertinente, con las autoridades.
- Apoyar el quehacer docente y las estrategias de auto cuidado institucional. Desarrollar intervenciones con una ética que priorice el interés superior del niño y en particular, su derecho a participar y ser escuchado en los asuntos que lo involucren.
- Promover el trabajo de equipo y el fortalecimiento de las redes sociales que se expresan en el vínculo escuela-familia-comunidad.
- Diseñar y utilizar registros e informes de actividades que den cuenta de lo realizado y de los logros alcanzados en el marco de las líneas de acción definidas en las escuelas. Actuar con responsabilidad con las tareas que se le asignen.

2- Los Psicólogos seleccionados integrarán equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables del departamento de Maldonado.

3- Podrán presentarse al llamado los Psicólogos que cumplan con los siguientes **requisitos (excluyentes)**:

3.1 - Los establecidos en el artículo 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literal A, E, C, D, E y F y en el artículo 1 del Reglamento General de Concursos No Docente para el acceso a cargos no docentes en ANEP (Circular N.º 57/01)

a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.

b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) Poseer la formación educativa que se indica

Art.1) El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso a cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones no docentes de carrera (A, B, C, D, E, y F) de la Administración, sin perjuicio de lo establecido para casos específicos, de acuerdo a la normativa vigente. Los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Art.2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la capacitación específica solicitada para el cargo al que se aspira.

3.2 – Ser Licenciado en Psicología o Psicólogo. Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.3 – Poseer formación o experiencia específica en instituciones educativas que permitan realizar un trabajo en red con el equipo psico-social y las escuelas (Salud, Educativas, ONG, INAU, MIDES, Poder Judicial)

3.4 - No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

Inscripciones

4- Las Inscripciones se realizarán por página web www.dgeip.edu.uy.

Sobrepasando el número de 15 inscriptos se realizará un sorteo.

II) Documentación a presentar luego del sorteo

5- Los aspirantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

5.1- Cédula de identidad

5.2- Credencial Cívica y constancia de voto de la última elección

5.3- Fotocopia del título habilitante o constancia de tener el título en trámite

5.4 - Documentación probatoria solicitada en el punto N° 3.3 de las presentes bases

5.5- Carpeta de Méritos debidamente documentada, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo

(La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.)

III) PROCEDIMIENTO

6- El concurso será de oposición y méritos asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

6.1- La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

Las instancias de oposición serán:

A) Desarrollar y fundamentar una estrategia de intervención sobre una situación problema propuesta por el Tribunal referida al trabajo de Psicología en equipos interdisciplinarios reseñado en el punto segundo. (Hasta 40 puntos)

B) Responder un cuestionario sobre Estatuto del Funcionario No Docente y la Ordenanza N° 10 de ANEP. (Hasta 10 puntos)

C) Entrevista – en la misma se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de estas por parte del postulante (Hasta 10 puntos)

6.2- La evaluación de los méritos presentados por los aspirantes no tendrá carácter eliminatorio y se evaluarán únicamente las carpetas de quienes hayan aprobado la oposición. El puntaje total será de 40 puntos.

6.2.1- Formación profesional (hasta 20 puntos)

Formación profesional específica (hasta 12 puntos)

- Maestrías y doctorados (hasta 7 puntos)
- Cursos de más de 70 horas de duración y debidamente acreditados (Hasta 3 puntos)
- Cursos, seminarios, jornadas (hasta 2 puntos)

Formación profesional no específica (hasta 8 puntos)

- Títulos docentes o universitarios afines (hasta 5 puntos)
- Post-grados y especializaciones afines (hasta 2 puntos)

- Cursos, seminarios jornadas afines (hasta 1 punto)

6.2.2- Experiencia profesional (hasta 20 puntos)

- Experiencia acreditada mayor a un año en tareas similares en la ANEP – Hasta 10 puntos
- Experiencia acreditada mayor a un año en tareas similares en organismos públicos – Hasta 5 puntos
- Experiencia acreditada mayor a un año integrando equipos de trabajo en el sector privado realizando tareas similares a las responsabilidades especificadas – Hasta 5 puntos.

IV) EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional específica y no específica

V) DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación.

VI) NOTIFICACIONES

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

VII) INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso

concural, conjuntamente con los 15 sorteados . La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.

Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

VIII) IMPORTANTE

Se adjunta circular N.º 34/2022 del CODICEN.

IX) MATERIAL DE ESTUDIO OBLIGATORIO

- Protocolo de ausentismo
- Política Educativa Para el quinquenio de la DGEIP
- Estatuto del funcionario no docente
- Nueva Ordenanza N.º 10
- Bibliografía técnica de grado en relación a este concurso
- Placencia, L.; Decuadro, S.; Everet, A.; Martínez, A; Sagrera, C. Mapa de ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria. Tercera edición. ANEP. Montevideo. 2021.
- Protocolo de Inclusión Educativa. Circular N.º 58 de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria. ANEP. Montevideo. 2014.
- Mizrahi, M.E.; Bataille, D.; Coraza P. Verde, M.; Faraone A. Informe de Gestión 2021. SIPIAV. Montevideo. 2021.
- SIPIAV. Proceso de Reparación de Daño. SIPIAV. Montevideo. 2020.
- Larroba, C.; Canetti, A.; y otros - UDELAR - ANEP . Prevención conducta suicida en adolescentes. Guía para los sectores Educación y Salud.
- Viscardi, N.; Alonso, N. Gramática(s) de la Convivencia. ANEP. 2013.
- Frigerio, G. La división de las infancias: la máquina de etiquetar. La división de las infancias Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica. Estante Editorial. 2008.
- Rodríguez, Carmen. Lo Insoportable en las Instituciones de Protección a la Infancia. Escaramuza. Montevideo. 2016.

- SIPIAV. Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: Herramientas para el proceso judicial. SIPIAV. 2028 ANEP. Marco curricular 2022. ANEP. 2022
- Duchasky, S.; Correa, C. Chicos en Banda : los caminos de la subjetividad en el declive de las Instituciones.

TRIBUNAL

TITULAR	SUPLENTE
Ana Everett	Estefan Decuadro
Florencia De Biasi	Enrique Troisi
Carina Sagrera	Mariana Velazco